UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 691 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 SEP 2011

Vistos los expedientes promovidos por Dayvi Giomar Pérez Flores y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, Dayvi Giomar Pérez Flores, Zilda Chipana Rezza, Friztchman Urquizo Rivera y Berry Helen Acosta Asto, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Dayvi Giomar Pérez Flores, Zilda Chipana Rezza, Friztchman Urquizo Rivera y Berry Helen Acosta Asto;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas con fecha 24 de agosto de 2011, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 257, 258, 259 y 262-2011-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 663-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de setiembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a favor de los egresados:

1. DAYVI GIOMAR PÉREZ FLORES
2. ZILDA CHIPANA REZZA
3. FRIZTCHMAN URQUIZO RIVERA
4. BERRY HELEN ACOSTA ASTO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General